

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 12-12-2022 bajo el Repertorio 5066.

Firmado electrónicamente por EDUARDO LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS, Notario Titular de la Notaria Tavolari de Santiago, a las 11:50 horas del día de hoy.

**Santiago, 14 de diciembre de 2022**

---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en [www.ajs.cl](http://www.ajs.cl) con el siguiente código: 019-26907



REPERTORIO N°5.066 – 2.022.-

O.T. N°26.907.-

AMR

**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

**ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Y  
SOCIAS**

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO-COLO AÑO dos mil  
veintidós**

En **Santiago de Chile**, a Doce de Diciembre del año dos mil veintidós, ante mí, **LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional, con oficio en esta ciudad, calle Don Carlos número dos mil ochocientos ochenta y nueve, Las Condes, comparece : Don **PATRICIO MARIANO SÁEZ PULGAR**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad número diecisiete millones ciento ochenta y nueve mil setecientos noventa y dos guion cero, domiciliado para estos efectos en calle Maratón número cinco mil trescientos, comuna de Macul, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el acta del tenor siguiente : **ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Y SOCIAS CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO-COLO AÑO dos mil veintidós**. Siendo las trece : veintidós hrs., de acuerdo a lo establecido en los títulos III y IV del estatuto del CSD Colo-Colo,

Código de Verificación: 019-26907



artículos XII y del XIII al XX, además de los quórum expresados en el artículo XVII, se hace primer llamado. No existiendo el quórum requerido, y en hora de citación se realiza el segundo llamado a las trece :cuarenta y cinco hrs., iniciándose la Asamblea General Extraordinaria de Socios y Socias de nuestra institución el sábado veintiocho de mayo de dos mil veintidós. Maricela Franco, Directora de género indica que la tabla de esta Asamblea es la siguiente: uno. Reforma estatutaria e incorporación de Protocolo de género; y su respectiva votación. dos. Reforma estatutaria reglamento de Filiales; y su respectiva votación. tres. Exposición proyecto centro recreacional y deportivo; y su respectiva votación. Se menciona que la votación se efectuará de manera online a través de IPSOS una vez expuesto el tema y las opciones serán aprueba reforma de estatutos o rechaza reforma de estatutos. La exposición de la reforma estatutaria en materia de género la realiza Maricela Franco, directora de género y Karla Toro, socia del Club Social y Deportivo Colo-Colo. Maricela, además menciona que se hizo la consulta al consejo de ex presidentes, quienes sugieren aprobar la incorporación de modificación estatutaria. Luego de esto, Edmundo Valladares, presidente; Matías Camacho, Vicepresidente General, Maricela Franco, directora de género y Karla Toro, socia del Club responden consultas que las socias y socios hacen llegar de forma presencial y online a través de las redes sociales del Club. Respecto de la votación, se obtienen los siguientes resultados: uno. Aprueba reforma de estatutos y Protocolo de género: noventa y seis coma cuarenta y cuatro por ciento (novecientos cuarenta y ocho votos) dos. Rechaza reforma de estatutos y Protocolo de género: tres coma cincuenta y seis por ciento (treinta y cinco votos) Luego, el director de filiales norte, Horst Kallens, de manera telemática, expone la propuesta de modificación de estatutos y reforma al reglamento de



filiales del CSD Colo-Colo Respecto de la votación, se obtienen los siguientes resultados: uno. Aprueba reforma de estatutos y reforma al reglamento de filiales: noventa y ocho coma veintiséis por ciento (seiscientos setenta y ocho votos) dos. Rechaza reforma de estatutos y reforma al reglamento de filiales: uno coma setenta y cuatro por ciento (doce votos) Por último, Edison Marchant, Vicepresidente Inmobiliaria y Felipe Vallejos, director de Socios y Marketing exponen sobre el proyecto de Centro recreacional y deportivo Club Social y Deportivo Colo-Colo. Además se expone un video con las instalaciones propuestas. Se abre un espacio para dudas de socios y socias, donde Edmundo Valladares, Felipe Vallejos y Edison Marchant responden a las mismas. Respecto de la votación, se obtienen los siguientes resultados: uno. Aprueba el proyecto: noventa y seis coma cero tres por ciento (ochocientos noventa y cinco votos) dos. Rechaza el proyecto: tres coma noventa y siete por ciento (treinta y siete votos) Para terminar la ceremonia, el Presidente del Club Social y Deportivo Colo-Colo sr. Edmundo Valladares Hojas, da unas palabras de cierre. Siendo las quince :trece, luego de entonar el himno del club, se da por finalizada la Asamblea General extraordinaria de Socios y Socias. Reducción a Escritura Pública: para efectos de esta acta y las venideras, se faculta expresamente para poder reducir a escritura pública y realizar las gestiones administrativas correspondientes y relacionadas con el objeto de las reuniones y acuerdos transitorios en las Actas de Directorio Nacional, al abogado, don Patricio Mariano Sáez Pulgar, Director del Área Legal del Club, domiciliado para estos efectos en Avenida Marathon número cinco mil trescientos, comuna de Macul, ciudad Santiago, para que solicite a la autoridad competente la aprobación de las reformas de estatutos que preceden, facultándolo para aceptar las modificaciones que la autoridad estime necesario o

Código de Verificación: 019-26907



conveniente introducirles y, en general, para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la total legalización de estas reformas. Hay una firmas ilegibles donde dice : PATRICIO SÁEZ PULGAR, diecisiete millones ciento ochenta y nueve mil setecientos noventa y dos guion cero. Según acta tenido a la vista. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. Doy Fe.-

Firma :-----

PATRICIO MARIANO SÁEZ PULGAR

17.189.792-0

  
LUIS ENRIQUE TAVOLARI OLIVEROS  
Notario Titular  
XXII Notaría Santiago

Código de Verificación: 019-26907

